

AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN ADUANERA

Funcionamiento de Depósito Aduanero (In Bond) y/o Temporal, dentro de un Almacén General de Depósito

De acuerdo a lo previsto en el artículo 84 del Reglamento de la Ley Orgánica de Aduanas sobre los Regímenes de Liberación, Suspensión y otros Regímenes Aduaneros Especiales, los Almacenes Generales de Depósito, no requerirán de la autorización prevista para operar como Depósitos Aduaneros (*In-Bond*) y/o Temporales, dentro del local autorizado. Los interesados sólo deberán notificarlo a la Intendencia Nacional de Aduanas, indicando el área que se destinará a esos fines, al menos con treinta (30) días continuos de anticipación a la fecha en que estiman iniciar sus operaciones.

Cabe destacar, que estas notificaciones sólo deben realizarse para espacios que se encuentren dentro de las áreas previamente autorizadas como Almacén General de Depósito (nunca fuera de estas) y son objeto de respuesta por parte de la Administración.

Unidad Responsable

Intendencia Nacional de Aduanas, Gerencia de Regímenes Aduaneros, División de Auxiliares Aduaneros.

Funcionamiento de Depósito Aduanero (In Bond) y/o Temporal, dentro de un Almacén General de Depósito

1. Copia de las modificaciones efectuadas al documento constitutivo de la empresa, si las tuviere, en las cuales se evidencie que el capital social no es inferior a diez millones de bolívares (Bs. 10.000.000,00).
2. Copia vigente de la Licencia sobre actividades económicas de industria, comercio, servicios o de índole similar y sus respectivos pagos, emitida por la autoridad competente de la jurisdicción donde se establecerá el Almacén y/o Depósito, acompañada de los recibos de pago de los trimestres correspondientes.
3. Copia de la Póliza de Seguro.
4. Copia de la Garantía a favor de la República.
5. Copia de la Gaceta Oficial en la cual se publicó la autorización para establecer y operar el Almacén General de Depósito.
6. Copia de la última Declaración del Impuesto sobre la Renta, si desde la constitución de la empresa hubiere ocurrido un cierre de ejercicio fiscal.
7. Croquis del área autorizada identificando dentro del mismo las áreas objeto de notificación

Lugar de entrega de la solicitud y sus anexos

En la Unidad de Archivo y Correspondencia de la División de Auxiliares Aduaneros adscrita a la Gerencia de Regímenes Aduaneros de la Intendencia Nacional de Aduanas, ubicada en la mezanina de la Torre Norte, Edificio SENIAT de la Plaza Venezuela. Los funcionarios de la Oficina de Archivo y Correspondencia devolverán al interesado, copia de la solicitud debidamente sellada como constancia de recepción.

Días y horas de entrega

Lunes a Viernes, de 8:00 am a 12:00 m y de 1:30 pm a 4:30 pm.